

Monotributo Social

Te acercamos toda la información que necesitás sobre el Monotributo Social

A quiénes les corresponde

Podés inscribirte al Monotributo Social cuando:

realizás una única actividad económica de forma independiente
trabajás en relación de dependencia y tu salario bruto es inferior a una jubilación mínima
formás parte de una cooperativa de trabajo con un mínimo de 6 asociados

Requisitos

Tener más de 18 años.

Realizar una actividad económica.

Ser propietario de hasta 2 bienes inmuebles, siempre que uno de ellos se encuentre afectado al emprendimiento productivo.

Ser propietario de hasta un máximo de 3 bienes muebles registrables.

No ser profesional universitario en ejercicio de tu profesión como actividad económica.

No ser empleador ni titular de acciones o cuotas partes de sociedades comerciales.

Contar con ingresos que provengan sólo de la actividad económica declarada, sin tener en cuenta las prestaciones compatibles que otorgan los organismos nacionales, provinciales o municipales.

Consultá más información en ARCA (ex AFIP).

Una vez inscripto en el Monotributo Social deberás:

emitir por lo menos 6 facturas por semestre.

pagar el 50% del componente de obra social (tanto tuyo como de los adherentes que tengas asociados).

Programas compatibles

Podés inscribirte al Monotributo Social si cobrás:

Asignación Universal por Hijo.

Asignación por Embarazo para Protección Social.

Jubilaciones y pensiones que no superen el haber mínimo.

Programas de inclusión social del Ministerio de Capital Humano.

Documentación

Si realizás una única actividad económica independiente:

DNI o en caso de ser extranjero, Certificado de residencia temporaria o permanente (CERMI).

Si integrás una cooperativa de trabajo:

DNI o en caso de ser extranjero, Certificado de residencia temporaria o permanente (CERMI).

Constancia de recepción de la solicitud de inscripción de la Cooperativa de Trabajo emitida por el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.

La solicitud de inscripción de las cooperativas de trabajo se realiza mediante Trámites a Distancia (TAD).

Obra Social

La elección de la obra social la podés hacer al momento de inscribirte al Monotributo Social. Además, vas a tener la posibilidad de incorporar a tu grupo familiar (cónyuge o concubino, hijos solteros menores de 21 años, hijos de hasta 25 años inclusive que estudien, hijos con discapacidad sin límite de edad).

En caso de que quieras adherir a un miembro de tu grupo familiar que no se encuentre en la lista, deberás registrar la relación familiar en ANSES.

Conocé todas las obras sociales disponibles

Cómo realizar el trámite

Reuní la documentación y sacá turno para concurrir a una de nuestras oficinas.

Te recordamos que en ese momento tenés que elegir una obra social.

Una vez que te hayas registrado como monotributista social deberás abonar tu cuota mensualmente con la credencial de pago, mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

En efectivo en bancos y lugares habilitados.

A través de cajeros automáticos Banelco y Link.

Transferencia electrónica de fondos.

Débito automático de tu cuenta bancaria.

Débito automático mediante tarjeta de crédito.

Luego de realizado el primer pago, tenés que presentar la Declaración Jurada de Salud en una oficina de ANSES sin turno.

También vas a tener que inscribirte al Impuesto de Ingresos Brutos. Para mayor información ingresá al sitio web de ARCA (ex AFIP).